

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 873-D-FLCH-17

Lima, 11 de setiembre de 2017

Visto el expediente, con Registro de Ingreso N.º 07475-FLCH-2017, mediante el cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la relación nominal de los docentes que dictarán clases en el semestre académico 2017-II.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 04341-R-17, se aprobó el presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Maestrías y Doctorados para el ejercicio 2017;

Que, mediante Oficio N.º 345-UPG-FLCH-17, el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la relación de profesores ordinarios que dictaran en las clases de Maestrías y Doctorado, en el semestre académico 2017-II;

Que, mediante Oficio N.º 075/FLCH-VIP/17, el Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato que apruebe el reconocimiento económico a favor de los docentes ordinarios que dictan clases en la Unidad de Posgrado en las maestrías y doctorados, en el semestre académico 2017-II;

Que, mediante Informe N.º 178-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación emite su opinión técnica sobre la realización de las actividades autofinanciadas;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

SE RESUELVE:

1. **Aprobar** el otorgamiento de subvención económica a los Docentes que dictarán clases de Maestrías y Doctorados para el Semestre Académico 2017-II que a fojas dos (2) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. María Torres Almeyda
Directora Administrativa (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano



/nov

Letras mayúsculas del Perú y América

